



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

GESTORINCSA S.A.

Capital Social Autorizado USD \$ 150.000

Capital Anterior: USD \$ 31.200

Capital Aumentado: USD \$ 46.459

Capital Actual: USD \$ 77.659

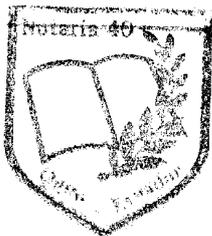
DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número - 2364 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Pública Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal número 776-DP-DDP, de fecha veinte y nueve de abril del presente año, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: los señores **ALFONSO FALCONY MORAL Y JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, en sus calidades de Gerente General y Presidente y como tales representantes legales de **GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA**. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, casados, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en fotocopias se agregan; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, los señores ALFONSO FALCONY MORAL, en su calidad de Gerente General; y el señor JUAN MANUEL CRESPO NIETO, en su calidad de Presidente y como tales representantes legales de la compañía GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con capacidad legal suficiente cuanto en derecho se requiere para la celebración de este tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA: DOS PUNTO UNO:** Mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del mismo año, se constituyó la compañía CORPORACION ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA CORPECSACOM, con un capital social de cinco millones de sucres.- **DOS PUNTO DOS:** Mediante escritura pública conferida el diez y seis de octubre de dos mil uno, ante el señor Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se cambió la denominación social de la compañía a la de GESTORINCSA



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

SOCIEDAD ANONIMA, se aumentó el capital y se reformó los estatutos. Esta reforma fue aprobada mediante Resolución número cero, uno punto Q punto IJ punto cinco ocho ocho cero, de diez y siete de diciembre de dos mil uno y luego de los trámites pertinentes, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte ⁸y ocho de febrero de ⁹⁰ dos mil dos. **DOS PUNTO TRES:** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de Abril de dos mil ocho, copia de cuya acta se agrega como habilitante, decidió la Reforma de Estatutos, Determinación del Capital Autorizado y el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía, por capitalización de utilidades de conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta y tres numeral tres de la Ley de Compañías. El aumento de capital es por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, facultándose expresamente a los Administradores para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez. **TERCERA.- DECLARACIONES:** En base a los antecedentes enunciados, el señor ALFONSO FALCONY MORAL, en su calidad de Gerente General y el señor JUAN MANUEL CRESPO NIETO como Presidente y como tales representantes legales de GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA, otorgan las siguientes declaraciones: **TRES PUNTO UNO:** Que se determina como el capital Autorizado de la compañía, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TRES PUNTO DOS:** En el libro de acciones y accionistas se encuentran al momento, inscritos como accionistas, por cesión de acciones, nuevos accionistas y que son: Norma Palacio de Falcony, Dennys Guzman Torres, Antonio Deidan Rivera y Alexander Gavilanes Rojas; dejando de ser accionista el señor Alfonso Falcony



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Moral.- TRES PUNTO TRES: Se aumenta el capital social de Gestorinsa Sociedad Anónima, en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto hasta alcanzar la suma de SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando para ello, las utilidades que se encuentran contabilizadas. El capital que se aumenta, ha sido suscrito y pagado y se integra de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDAD	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JUAN CRESPO	11.107	11.107	16.539.00	27.646.00	27.646
ALFONSO FALCONY	11.107	11.107	16.539.00	27.646.00	27.646
NORMA PALACIO	5.553	5.553	3.269.00	13.822.00	13.822
DENNYS GUZMAN	1.872	1.872	2.788.00	4.660.00	4.660
ANTONIO DEIDAN	1.248	1.248	1.858.00	3.106.00	3.106
AKEXANDER GAVILANES	313	313	466.00	779.00	779
TOTAL	31.200	31.200	46.459	77.659	77.659

Las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital se emitirán y registrarán de



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

conformidad con la Ley en el Libro de Acciones y accionistas de la compañía, en los montos que quedan establecidos en el cuadro de integración de capital que antecede.- **TRES PUNTO CUATRO:** Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres, uno, tres, cero, once de la Superintendencia de Compañías de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, certificamos bajo juramento, que la integración de capital social de la compañía, constante en la presente escritura pública de Aumento de Capital, es correcto y ha sido registrado en los libros contables de Gestorinsa Sociedad Anónima.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones realizadas, se procede a reformar los Estatutos de la compañía en los siguientes términos: **Cuatro punto uno:** Del Capital Social y su Integración: El presente capítulo dirá: "CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: Artículo Quinto. Capital Social: El capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital social totalmente suscrito y pagado de la Compañía es de SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Setenta y siete mil seis cientos cincuenta y nueve acciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una....".- **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes, el acta de cuatro de Abril de dos mil ocho y los nombramientos de Gerente y Presidente de los comparecientes.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos



habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Almeida Garzón, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil ciento noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

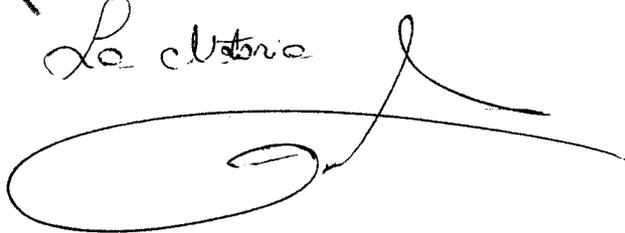


Sr. Alfonso Falcony Moral
C.C. Nro.170123451-8



Sr. Juan Manuel Crespo Nieto
C.C. Nro.170645423-6

La escritura



Quito, 6 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero.
Alfonso Falcony Moral.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

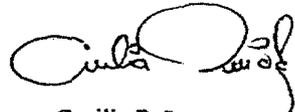
Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, **Gerente General**, de la Compañía **GESTORINCSA S.A.**

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en el artículo Vigésimo Sexto la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994; así como también en las escrituras de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, celebrada el 16 de Octubre del 2001, en la Notaría Vigésimo Cuarta, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero del 2.002.

El plazo estatutario de duración es de dos años.

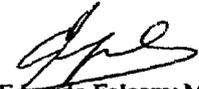
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legítimar su personería .

p. **GESTORINCSA S.A.**


Cecilia Peña
Secretario ad hoc

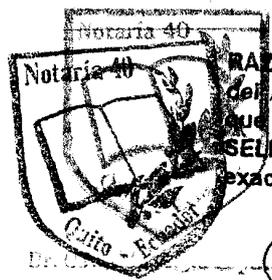
Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **GESTORINCSA S.A.**

Quito, 6 de Febrero del 2.008


Alfonso Eduardo Falcony Moral
C.I. 170123451-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1472 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 13 FEB 2008
REGISTRO MERCANTIL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 30 DE MAYO 2008

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

367423

Quito, 6 de Febrero del 2.008

Señor
Juan Manuel Crespo N.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

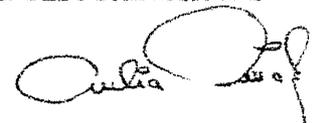
Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, **Presidente**, de la Compañía **GESTORINCSA S.A.**

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en el artículo Vigésimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994; así como también en las escrituras de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, celebrada el 16 de Octubre del 2001, en la Notaría Vigésimo Cuarta, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero del 2.002.

El plazo estatutario de duración es de dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. GESTORINCSA S.A.


Cecilia Peña
Secretario ad hoc

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **GESTORINCSA S.A.**

Quito, 06 de Febrero del 2.008



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Paola Andrade Torres
RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Orgánica Nieto que las COPIAS FOTOSTATICAS con artes 473-6 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 30 Mayo 2008
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1471** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** **13 FEB. 2008** REGISTRO MERCANTIL



Paola Andrade Torres
Dr. Raúl Caubor Secaira

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2008.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día viernes cuatro de abril del año dos mil ocho, a las once horas, en el local social de la Compañía, **GESTORINCSA S.A.** ubicada en el segundo piso oficina # 203, del edificio Forum 300 situado en la Avenida República 396 y Diego de Almagro, con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a treinta y un mil doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagado, dividido en treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de propiedad de:

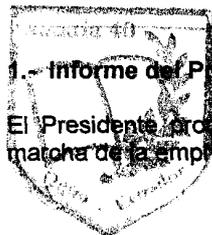
Juan Manuel Crespo Nieto	11.107,00	35,60%
Alfonso Falcony Palacio	11.107,00	35,60%
Norma Palacio de Falcony	5.553,00	17,80%
Dennys Guzmán Torres	1.872,00	6,00%
Antonio Deidán Rivera	1.248,00	4,00%
Alexander Gavilanes Rojas	313,00	1,00%
TOTAL	31.200,00	100%

Se celebró una junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver los Estados Financieros e Informes de la Administración correspondientes al período económico 2007.

Preside la Junta General el Señor Juan M. Crespo Nieto en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Srta. Cecilia Peña Gerente Administrativa de la misma.- El Presidente, luego de que la Secretaria, ha elaborado la lista de accionistas asistentes a la Junta, y ha especificado la clase y valor de las acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, conforme el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día, elaborado en consenso entre los asistentes:

- 1.- Informe del Presidente relativo a la marcha de la empresa en el 2007.
- 2.- Informe de Auditoria y Comisario sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias 2.007.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance del ejercicio económico del año 2.007 y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2.007.
- 5.- Reforma Estatutos. Art. 5 Capital Social.
- 6.- Informe del Gerente General referente a perspectivas futuras.
- 7.- Designación de Auditores externos para el ejercicio 2008.
- 8.- Aprobación del acta de Junta General.

Inmediatamente se procede a tratar el Orden del día acordado:



1.- Informe del Presidente relativo a la marcha de la empresa en el 2007.

El Presidente procede a la presentación del Informe entregado a los participantes, relativo a la marcha de la empresa, el mismo que una vez concluido es aprobado por unanimidad.

2.- Informe de Auditoria y Comisario sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias 2.007.

De igual manera se procede con el Informe de Auditoria y Comisario, el mismo que analizado por los accionistas es aprobado por unanimidad.

3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance del ejercicio económico del año 2.007 y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007.

El Señor Juan Manuel Crespo N, Presidente de la Junta, da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, los cuales fueron entregados con oportunidad a los señores accionistas. Una vez leídos y sometidos a consideración se resuelve aprobarlos por unanimidad.

4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2.007.

El resultado económico operativo del ejercicio 2.007 es de: U.S.\$ 97.528,80 y la utilidad neta a disposición de los accionistas es de U.S.\$ 51.621,40

Utilidad del Ejercicio	97.528,80
Más gastos no deducibles	47.323,14
= Utilidad. Gravable	144.851,94
Imp. A la Renta	24.179,61
Utilidad del Ejercicio 2007	97.528,80
Menos Impuesto Renta	24.179,61
Menos Participación Trabajadores	21.727,79
UTILIDAD NETA AÑO 2007	51.621,40

La Junta General resuelve por unanimidad que las utilidades netas del ejercicio se repartan de la siguiente manera:

10 % a Reserva Legal	5.621,40
90 % a Aporte futuras capitalización	46.459,00
Total	51.621,40

5. Aumento de Capital y Reforma Estatutos.

El Sr. Juan Manuel Crespo N. manifiesta, que una vez que se ha determinado el aporte para futuras capitalizaciones, se proceda con las mismas al aumento del capital social de la compañía, repartiéndolas en la misma proporción entre los accionistas de acuerdo al monto de sus acciones, por lo que se solicita se de lectura a la propuesta de Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 5to. Capital Social.

La Junta General aprueba la propuesta presentada, por lo tanto se reforma los estatutos en el artículo indicado a continuación:

Art. 5to. Capital Social: El capital social autorizado de la compañía es de **U.S. \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; el capital pagado es de **U.S.\$ 77.659 (Setenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** dividido en acciones de un dólar cada una. El Capital social podrá elevarse en cualquier tiempo, de acuerdo con la decisión de la Junta General de Accionistas.

Se encarga de la ejecución del aumento de capital y reforma de estatutos al Gerente General y Presidente.

6.- Informe del Gerente General referente a perspectivas futuras.

El Sr. Alfonso Falcony Moral, Gerente General, expone que las perspectivas de crecimiento comercial para la empresa son amplias debido a la incursión en mercados nuevos tales como el de Honduras, Costa Rica y República Dominicana. El segmento a atacar seguirá siendo el Latinoamericano, sin descartar otra opción de habla hispana como es España, para incursionar en este mercado plantea que es necesario analizarlo para identificar la factibilidad. La proyección al 2.010 de contar con el sistema Gestor en versión JEE en multilinguaje permitirá a la compañía incursionar en el mercado brasileño. La futura participación de la empresa en el congreso FIAFIN colocará a la compañía en otro nicho de mercado que le permitirá ingresar al segmento de Chile.

7.- Designación de Auditores externos para el ejercicio 2008.

La compañía no está obligada a ser auditada, sin embargo es prioridad de la Dirección de la empresa el tener información financiera clara y avalada por una firma auditora. La Junta de Accionista por unanimidad deciden que se designe a una comisión integrada por Alfonso Falcony Moral, Juan Manuel Crespo y Cecilia Peña que estará encargada de seleccionar a la firma auditora para el ejercicio fiscal mencionado.

8.- Aprobación del acta de Junta General.

Una vez que se agotó el Orden del Día establecido se declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta de la sesión. Una vez concluida se reinstala la junta con el mismo quórum y se procede a la lectura, la misma que leída a los concurrentes es aprobada sin modificaciones, para constancia de lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.


Juan Manuel Crespo Nieto
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Alfonso Falcony Palacio.
ACCIONISTA

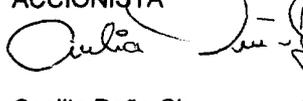

Alfonso Falcony Moral
GERENTE GENEAL

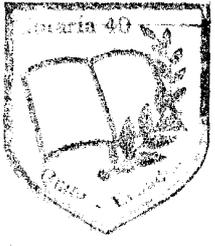

Dennys Guzmán Torres
ACCIONISTA


Antonio Dejmán Rivera
ACCIONISTA


Norma Palacio de Falcony
ACCIONISTA


Alexander Gavilanes Rojas
ACCIONISTA


Cecilia Peña Ch.
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Cedula de CIUDADANIA 1701EE-81-8

FALCONY MORAL ALFONSO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18/02/1939
 1.65 m

FALCONY MORAL ALFONSO EDUARDO
 GONZALEZ SUAREZ 1939




ECUATORIANA***** VVVVVVVVVV
 IND. DACT.

CASADO NORMA PALACIO
 SUPERIOR EMELEADO PRIVADO
 PROFESOR

JULIO ALFONSO FALCONY
 KATTY MORAL

18/02/2003

REN 0480419
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170645423-6

CRESPO NIETO JUAN MANUEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 15 JUNIO 1968

REG. CIVIL 013-0052 09624 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

J.M. NIETO
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO WENDY ALEXANDRA AGUIAS DELGADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTITUCION JUAN MANUEL EDUARDO CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESOR ELSA MAGDALENA NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/12/2002

FECHA DE CADUCIDAD 12/12/2014

FORMA No. REN 0400232
Pch



5.000.007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de Mayo del año dos mil ocho.



[Signature]

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

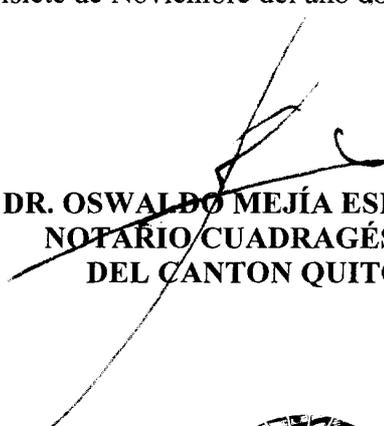
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

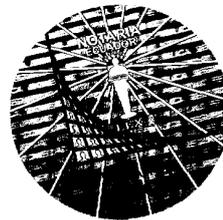


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 7.25.13

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004658, dictada el seis de Noviembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, **RESUELVE APROBAR** el Aumento de Capital suscrito de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la fijación de capital autorizado; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía GESTORINCSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la referida escritura matriz de Aumento de Capital otorgada ante mí el treinta de Mayo del dos mil ocho, y escritura aclaratoria otorgada igualmente ante mí, el veinte y uno de Agosto del presente año. Quito, a diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho.




DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0100009

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004658, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, el 06 de Noviembre de 2008; se aprueba el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de GESTORINCSA S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de Corporación Ecuatoriana S.A. CORPECSACOM, otorgada en esta Notaría el 13 de Junio de 1994.-

Quito, 24 de Noviembre de 2008.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

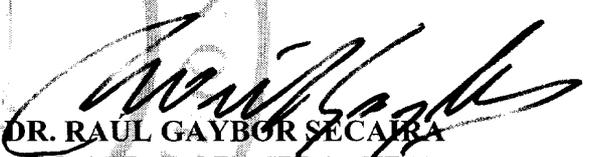


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0505010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 06 de noviembre de 2.008, bajo el número **4448** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1536** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2813 vta., Tomo 125 y **486** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil dos, a fs. 423, Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el treinta de mayo del año dos mil ocho, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES** y aclaratoria y ampliatoria otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, a la **FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO** y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESTORINCSA S.A.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050501**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

5.11.11



**ESCRITURA ACLARATORIA AMPLIATORIA
A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS OTORGADA POR GESTORINCSA S.A.**

CUANTÍA: Indeterminada

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número - 3932 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los señores **ALFONSO FALCONY MORAL Y JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, en sus calidades de Gerente General y Presidente como tales representantes legales de la compañía **GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en fotocopia se agregan; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACLARATORIA Y AMPLIATORIA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, los señores **ALFONSO FALCONY MORAL Y JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, por los derechos que representan para con la compañía

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidades de Gerente General y Presidente y como tales representantes legales.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal suficiente cuanto en Derecho se requiere para la celebración de este tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de treinta de mayo de dos mil ocho, conferida ante la Doctora Paola Andrade Torres Notaria Pública Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, la compañía GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA, otorgó el aumento de capital hasta la suma de Setenta y siete mil seis cientos cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en tal sentido reformó los estatutos.- Por cuanto existió un error en la votación de los puntos UNO, DOS Y TRES del Acta de la Junta de Accionistas de cuatro de Abril de dos mil ocho, se deja constancia de la abstención del voto del Presidente y Accionista de la compañía a fin de dar cumplimiento al artículo Dos Cientos Cuarenta y Tres de la Ley de Compañías.- Así mismo, por un error de cálculo en el valor del aumento de capital, se procede a corregir el mismo, aclarándose y ampliándose por el presente instrumento de conformidad con la cláusula tercera.- Con el objeto de dar cumplimiento a dicha corrección, la Junta General de Accionistas, se constituyó en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya Acta se agrega como habilitante.- **TERCERA.- ACLARATORIA:** Con la finalidad indicada en la cláusula de antecedentes, se aclara y se amplía la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la siguiente manera: Se deja constancia de la abstención del voto del Presidente y accionista de la compañía en los puntos uno, dos y tres del Acta de cuatro de Abril de dos mil ocho.- El numeral DOS PUNTO TRES de la cláusula SEGUNDA dirá en la parte

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

31.07.2012



pertinente "El aumento de capital es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, facultándose.". " El numeral TRES PUNTO TRES de la cláusula TERCERA dirá en la parte pertinente " Se aumenta.....en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Dólares Americanos, esto hasta alcanzar la suma de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO Dólares Americanos, utilizando para ello, las utilidades que se encuentran contabilizadas. El capital que se aumenta ha sido suscrito y pagado y se integra de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDAD	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JUAN CRESPO	11.107	11.107	15.851,00	26.958,00	26.958
ALFONSO FALCONY	11.107	11.107	15.851,00	26.958,00	26.958
NORMA PALACIO	5.553	5.553	7.925,00	13.478,00	13.478
DENNYS GUZMAN	1.872	1.872	2.672,00	4.544,00	4.544
ANTONIO DEIDAN	1.243	1.243	1.781,00	3.029,00	3.029
ALEXANDER GAVILANES	313	313	445,00	758,00	758
TOTAL	31.200	31.200	44.525	75.725	75.725

En la cláusula CUARTA del instrumento que se aclara y modifica por el presente, dirá en la parte pertinente: "... Cuatro punto uno: Del Capital



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

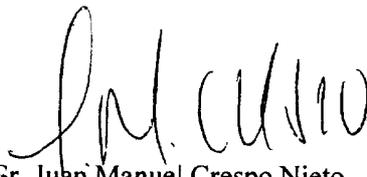
Social y su Integración: El presente capítulo dirá: CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN: Artículo Quinto. Capital Social: El capital Autorizado de la Compañía, es de CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital social totalmente suscrito y pagado de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en acciones de un dólar cada una". En el numeral dos punto dos de la cláusula segunda, se rectifica la fecha de inscripción en el Registro Mercantil y que es el ocho de febrero de dos mil dos.- Los demás términos de los Estatutos de la compañía, permanecen inalterables.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y DECLARACION:** Los comparecientes expresamente declaran aceptar los términos constantes en esta escritura aclaratoria modificatoria, por cuanto es mandato de la Junta General de Accionistas.- **QUINTA.- MARGINACION:** El compareciente, deberá realizar los trámites pertinentes a fin de obtener la marginación en la escritura original que se aclara y reforma por este instrumento.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos derivados de la presente escritura, correrán de cuenta de los comparecientes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez legal del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Almeida Garzón, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil ciento noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

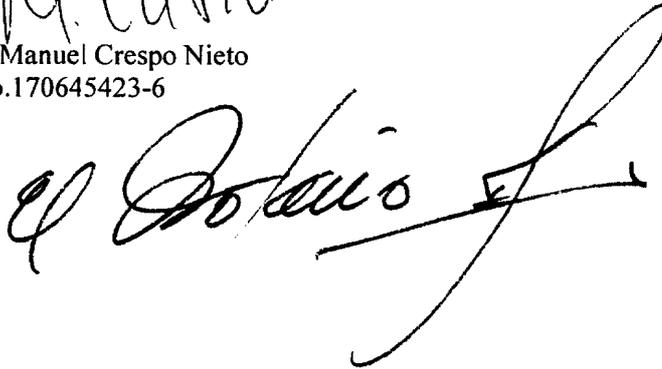
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

31/07/13




Sr. Alfonso Falcony Moral
C.C. Nro.170123451-8


Sr. Juan Manuel Crespo Nieto
C.C. Nro.170645423-6





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 6 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero.
Alfonso Falcony Moral.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, **Gerente General**, de la Compañía **GESTORINCSA S.A.**

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en el artículo Vigésimo Sexto la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994; así como también en las escrituras de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, celebrada el 16 de Octubre del 2001, en la Notaria Vigésimo Cuarta, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero del 2.002.

El plazo estatutario de duración es de dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería .

p. **GESTORINCSA S.A.**



Cecilia Peña
Secretario ad hoc

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 21 Agosto 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

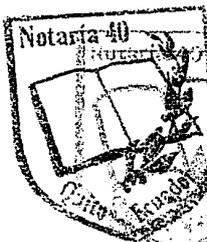
Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **GESTORINCSA S.A.**

Quito, 6 de Febrero del 2.008

Alfonso Eduardo Falcony Moral
C.I. 170123451-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1472** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **13 FEB 2008**
REGISTRO MERCANTIL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 30 DE MAYO 2008

Dra. PAOLA ANDRADE TORREALBA
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

367423

Quito, 6 de Febrero del 2.008

Señor
Juan Manuel Crespo N.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

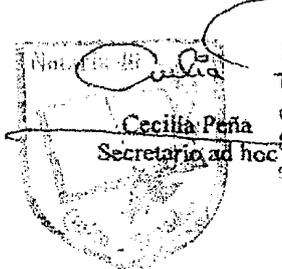
Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, **Presidente**, de la Compañía **GESTORINCSA S.A.**

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en el artículo Vigésimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994; así como también en las escrituras de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, celebrada el 16 de Octubre del 2001, en la Notaría Vigésimo Cuarta, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero del 2.002.

El plazo estatutario de duración es de dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legítimar su personería.

p. GESTORINCSA S.A.



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 21 Agosto 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **GESTORINCSA S.A.**

Quito, 06 de Febrero del 2.008



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 30 Mayo 2008

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1471** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
13 FEB. 2008
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Raúl Caubor Sacalra

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. CELEBRADA EL 23
DE JUNIO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día lunes 23 de Junio del año dos mil ocho, a las once horas, en el local de la Compañía, **GESTORINCSA S.A.** ubicada en la oficina # 203, del edificio Forum 300 situado en la Avenida República 396 y Diego de Almagro, con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a treinta y un mil doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagado, dividido en treinta y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de propiedad de:

Juan Manuel Crespo Nieto	11.107,00	35,60%
Alfonso Falcony Palacio	11.107,00	35,60%
Norma Palacio de Falcony	5.553,00	17,80%
Dennys Guzmán Torres	1.872,00	6,00%
Antonio Deidán Rivera	1.248,00	4,00%
Alexander Gavilanes Rojas	313,00	1,00%
TOTAL	31.200,00	100%

Se celebró una junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver los Estados Financieros e Informes de la Administración correspondientes al período económico 2007. Y rectificación constante en el orden del día.

Preside la Junta General el Señor Juan M. Crespo Nieto en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Srta. Cecilia Peña Gerente Administrativa de la misma.- El Presidente, luego de que la Secretaria, ha elaborado la lista de accionistas asistentes a la Junta, y el número de votos a que tienen derecho, conforme el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del Orden del Día, elaborado en consenso entre los asistentes:

1.- Rectificación de lo actuado en la junta general ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorincsa S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008.

1.- Rectificación de lo actuado en la junta general ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorincsa S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008.

El Presidente solicita que se rectifique, la votación de los puntos 1, 2 y 3 de la Junta celebrada el 4 de Abril de 2008, por cuanto se ha tomado en cuenta el voto del Presidente, siendo improcedente de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías; por lo que el voto del Presidente y accionista debe constar como abstención, declarándose que se aceptó por mayoría la aprobación de dichos puntos. Puesto en consideración de los Accionistas se lo aprueba por mayoría de votos.

Así mismo, el Presidente solicita se rectifique los puntos 4 y 5 de lo actuado en la junta ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorincsa S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008, ya que se existía un error en el cálculo de las utilidades, el cual debe ser corregido, la rectificación debe realizarse según los siguiente detalles:

- A. Sobre la resolución de destino de las utilidades del ejercicio 2.007 que constaba en el punto 4 de la junta general ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorincsa S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008, se reforma en el siguiente sentido.

Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2.007

El resultado económico operativo del ejercicio 2.007 es de: U.S.\$ 97.528,80 y la utilidad neta a libre disposición de los accionistas es de U.S.\$ 49.472,50.

Utilidad del Ejercicio	97.528,80
Más gastos no deducibles	47.323,14
= Utilidad. Gravable	144.851,94
Imp. A la Renta	26.328,51
Utilidad del Ejercicio 2007	97.528,80
Menos Impuesto Renta	26.328,51
Menos Participación Trabajadores	21.727,79
UTILIDAD NETA AÑO 2007	49.472,50

La Junta General resuelve por unanimidad que las utilidades netas del ejercicio se repartan de la siguiente manera:

10 % a Reserva Legal	4.947,50
90 % a Utilidades de libre disposición	44.525,00
Total	49.472,50

- B. Por consecuencia del cálculo señalado en el literal A, se debe rectificar el punto 5 de la junta general ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorinca S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008, en el siguiente sentido:

Aumento de Capital y Reforma Estatutos.

El Sr. Juan Manuel Crespo N. manifiesta, que una vez que se ha determinado el aporte para futuras capitalizaciones, se proceda con las mismas al aumento del capital social de la compañía, repartiéndolas en la misma proporción entre los accionistas de acuerdo al monto de sus acciones, por lo que se solicita se de lectura a la propuesta de Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 5to. Capital Social.

La Junta General aprueba la propuesta presentada, por lo tanto se reforma los estatutos en el artículo indicado a continuación:

Art. 5to. Capital Social: El capital social autorizado de la compañía es de **U.S. \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; el capital pagado es de **U.S.\$ 75.725 (Setenta y cinco mil siete cientos veinte y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** dividido en acciones de un dólar cada una. El Capital social podrá elevarse en cualquier tiempo, de acuerdo con la decisión de la Junta General de Accionistas.

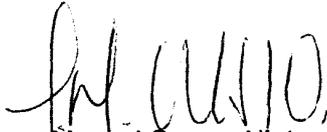
La Junta resuelve aprobar por unanimidad la rectificación aludida correspondiente a la Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2.007 y al Aumento de Capital y Reforma Estatutos, que fuere aprobado por la junta general ordinaria universal de accionista de la compañía Gestorinca S.A. celebrada el 4 de Abril del 2.008 y rectificado por la presente acta.

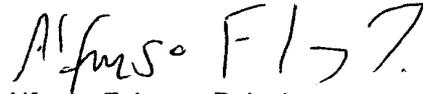


Una vez que se agotó el Orden del Día establecido se declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta de la sesión. Una vez concluida se reinstala la junta con el quórum y se procede a la lectura, la misma que leída a los concurrentes es

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

aprobada sin modificaciones, para constancia de lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.


Juan Mantel Crespo Nieto
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

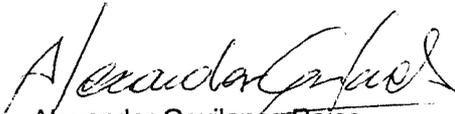

Alfonso Falcony Palacio
ACCIONISTA

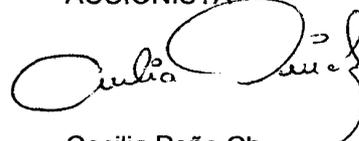

Alfonso Falcony Moral
GERENTE GENERAL


Dennys Guzmán Torres
ACCIONISTA


Antonio Deidán Rivera
ACCIONISTA


Norma Palacio de Falcony
ACCIONISTA


Alexander Gavilanes Rojas
ACCIONISTA


Cecilia Peña Ch.
SECRETARIA

0-00016

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GABINETE MINISTERIAL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 170123451-2

FALCONY MORAL ALFONSO EDUARDO

PIEDRA NEGRA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18/02/1963

18/02/2003

0480419



ECUATORIANA *****

CASADO NORMA PALACIO

SUPERIOR EMPLADO PRIVADO

JUR. ALFONSO FALCONY

KATEY MORAL

18/02/2003

0480419




Dr. Cecilia María Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170645423-6

CRESPO NIETO JUAN MANUEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 013 0052 09624 M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SORREZA 1968

J.M. Nieto

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO WENDY ALEXANDRA AGUIAS DELGADO

SUPERIOR EMPLEADO

JUAN MANUEL EDUARDO CRESPO

ELSA MAGDALENA NIETO

QUITO 12/12/2002

12/18/2014

FORMA No. 'REN Pch 0400232



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a veinte y uno de Agosto del año dos mil ocho.

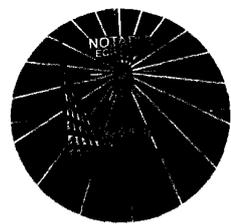


[Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

RAZON: Tomé nota de la escritura Aclaratoria y ampliatoria que antecede,
al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente de Quito, Doctora
Paola Andrade Torres, el treinta de Mayo del presente año. Quito, a veinte y
uno de Agosto del año dos mil ocho.



[Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



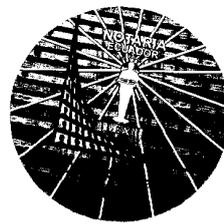
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0.00017

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004658, dictada el seis de Noviembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, **RESUELVE APROBAR** el Aumento de Capital suscrito de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la fijación de capital autorizado; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía GESTORINCSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la referida escritura matriz de Aumento de Capital otorgada ante mí el treinta de Mayo del dos mil ocho, y escritura aclaratoria otorgada igualmente ante mí, el veinte y uno de Agosto del presente año. Quito, a diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho.




**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0505019



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 06 de noviembre de 2.008, bajo el número **4448** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1536** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2813 vta., Tomo **125** y **486** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil dos, a fs. 423, Tomo **133**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el treinta de mayo del año dos mil ocho, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES** y aclaratoria y ampliatoria otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, a la **FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO** y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESTORINCSA S.A.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050501**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

